

Anexo II

Baremos estándar de costes unitarios para los gastos de personal previsto en la letra l) del apartado 2 del artículo 3 de las bases reguladoras.

Grupo de cotización Seguridad Social	Coste unitario (€/h) Sector Agrícola/Forestal	Coste unitario (€/h) Ingenieros y Asesores
1.- Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	10,46	19,20
2.-Ingenieros técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	10,00	14,34
3.-Jefe Administrativos y de Taller	8,63	13,03
5.-Oficiales Administrativos	8,98	10,83
6.-Subalternos	7,71	--
7.-Auxiliares Administrativos	8,42	--

Avda. José Manuel Guimerá, nº10 Edf. Servicios Múltiples II | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 47 52 00 - Fax: 922 47 47 08
 Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, n.º 22 Edf. Jinámar | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 11 75 30 - Fax: 928 11 75 74